

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS
 COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	21
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.116.172
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		289
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		187
	99	Otros		102
09		APORTE FISCAL		1.115.783
	01	Libre		1.115.783
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		1.116.172
21		GASTOS EN PERSONAL	02	795.648
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	306.140
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.384
	04	Mobiliario y Otros		3.045
	05	Máquinas y Equipos		1.195
	06	Equipos Informáticos		6.591
	07	Programas Informáticos		3.553

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	22
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	22.196
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	1.884
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	41.192
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	15.003
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	3.664
	b) Con cargo a estos recursos, mediante Resolución del Vicepresidente Ejecutivo, visada por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas del Comité cuyo objetivo sea informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros.	